

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-47609/2020

Señor(a):
DIRCEU GOMEZ VILLADIEGO
CALLE 65 No. 7-75 APTO 302
EDIFICIO CAMBULOS
TELEFONO: 3017549415
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-45758/2020

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No 1100100000006709348 de 04/13/2014, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM); para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"CAMBIO DE DOMICILIO"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio Dirección			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C13870105	CÉDULA DE CIUDA	BUCARAMANGA	
Nombres		Apellidos	
DIRCEU		GOMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono	
19e1-06-07	☒ H ☐ M ☐ I		
Ciudad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
Dirección			
CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDIF EUCALIPTO 4			

a. **Oficina Distrital de Movilidad**
 # 37 - 35
 t: (1) 364 9400
 v: movilidadbogota.gov.co
 ión: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000006709348

DIRCEU GÓMEZ VILLADIEGO GÓMEZ VILLADIEGO
 CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDOF BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
 Código Infracción: C02
 Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
 Fecha Hora Infracción: 04/23/2014 12:22:05

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
 Placa: RCL674
 Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
 Nombre: DIRCEU GÓMEZ VILLADIEGO GÓMEZ VILLADIEGO
 Dirección: CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDOF EUCALIPTO A
 Nro. Identificación: 13870105

RESOLUCIÓN
 Dirección Incompleta: ☒
 Destinataria Desconocido: ☒
 Cambio de Correo Electrónico: ☒
 No Existe: ☒
 Cerrado: ☒
 Renunció: ☒
 Otras: ☒

AGENTE DE TRÁNSITO
 MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA
 PLACA 0522

Valor Pagado

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art. 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 002 DE 28 MAYO 2014
Resolución Sancionatoria No. 246205 DE 07/30/2014

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3.

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Así mismo, revisado el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, se evidenció que usted ostentaba la calidad de propietario del vehículo de las placas RCL674 para la fecha de imposición del comparendo objeto de estudio, como se observa en la siguiente imagen:

[Ver](#) Consultas autorizadas

Placa del vehículo: RCL674

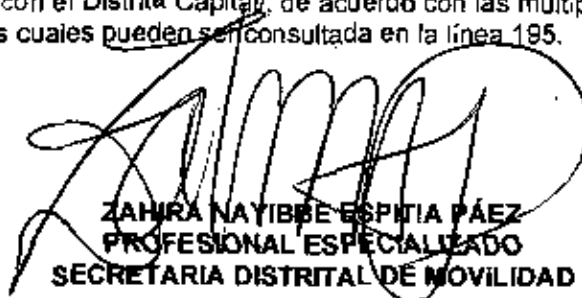
Procedencia: Nacional

 Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	13870405	DIREU GOMEZ VILLAMERO	INACTIVO	PROPIO	31/07/2010	05/05/2014	Ver detalles

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



ZAIRA NAYIBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: AB2. KAREN SARDIA

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-47609/2020

Señor(a):
DIRCEU GOMEZ VILLADIEGO
CALLE 65 No. 7-75 APTO 302
EDIFICIO CAMBULOS
TELEFONO: 3017549415
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-45758/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento *especial y preferente* de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No 1100100000006709348 de 04/13/2014, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su gula de entrega informó la causal de devolución **"CAMBIO DE DOMICILIO"** hechos que no son atribuibles a la administración.

CONFORME CAMBIO DIRECCION

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C13870105	CÉDULA DE CIUDAD	BUCARAMANGA
Nombres	Apellidos	
DIRCEU	GOMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-06-07	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDIF EUCALIPTO 4		

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100140000006709948
Fecha de Emisión: 04/13/2014

DIRCEU GOMEZ VILLADIEGO GOMEZ VILLADIEGO
CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDE EUCALIPTO BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción: 04/13/2014 12:12:43

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
Cl 11B - CA 47A - SUBA

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: RCL674
Lugar de Matrícula: Censo de Matrícula
Tipo Vehículo: AUTOMOTOR

OBSERVACION

EXISTE SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: DIRCEU GOMEZ VILLADIEGO GOMEZ VILLADIEGO
Méd. Identificación: 13878105
Dirección: CLL 47 N 3A-11 APTO 506 EDE EUCALIPTO R

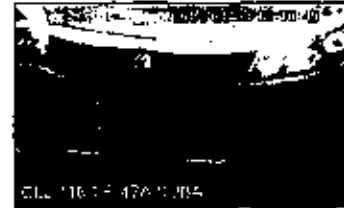
El propietario del vehículo no es el infractor, por lo tanto se procede a la devolución.

Nombre del infractor

Dirección del infractor

AGENTE DE TRÁNSITO
MARIO HERNET GARCÍA
PLACA 4321

DEVOLUCIÓN	
Dirección Incompleta	☐
Destinatario Incompleto	☐
Cambio de Dominio	☐
No Existe	☒
Cerrado	☐
Rescindido	☐
Otras	☐



Valor Pagado

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 002 DE 28 MAYO 2014
Resolución Sancionatoria No. 246205 DE 07/30/2014

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3.

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..."

Así mismo, revisado el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, se evidenció que usted ostentaba la calidad de propietario del vehículo de las placas RCL674 para la fecha de imposición del comparendo objeto de estudio, como se observa en la siguiente imagen:

Form. Consultas administrativas

Placa del vehículo: ECL574

Procedencia: Nacional

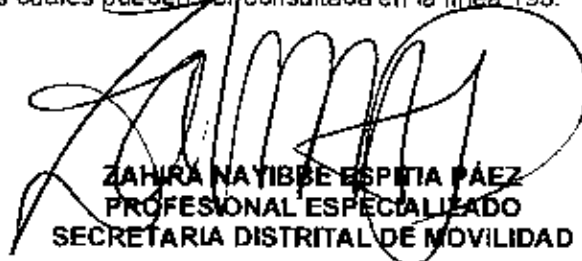


Formulario de consulta de datos de propietarios

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	13870405	DIRCEU GOMEZ VILLADIEGO	INACTIVO	PROP.D	31-07-2010	06-06-2014	ACTIVAR

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.


ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABG KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17702

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-45758/ DIRCEU GÓMEZ VILLADIEGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-47609 d el 05 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

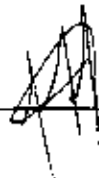
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-45758.

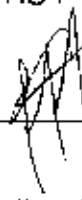
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones